

se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso el tanto de culpa, a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la autoridad que haya convocado la plaza.

Terminada la oposición y por votación en sesión pública, el Tribunal formulará propuesta de si procede la provisión de la plaza y en qué aspirante, remitiéndola para su aprobación y ulterior nombramiento del propuesto al Departamento.

VIII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10. El aspirante propuesto por el Tribunal presentará en el Departamento, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en el apartado segundo, a saber: El que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones exigidas por la letra b); certificado de nacimiento; certificado negativo de antecedentes penales; Idem de médico de no incapacidad; declaración jurada de no haber sido separado de otro cargo por expediente disciplinario; Idem de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por los aspirantes femeninos, y por los de estado religioso, licencia de su superior. En defecto de los documentos reglamentarios se podrá acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas por cualquier medio de prueba admitida en derecho.

Quienes dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada, no presentaren la documentación indicada, perderán todos sus derechos, quedando anuladas todas sus actuaciones en la oposición y sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por falsedad de las declaraciones de su instancia. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional en favor del aspirante que, habiendo superado la totalidad de los ejercicios reúna los mejores merecimientos o declarará que no ha lugar a la provisión.

El aspirante propuesto que tenga ya la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente el reunir todos los requisitos exigidos y que han sido demostrados por su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Para el cómputo de los plazos previstos en esta convocatoria o anuncios que a la misma se refiere, se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

11. El plazo para la toma de posesión será el de un mes, contado a partir de la notificación del nombramiento. La Administración, a petición justificada del interesado, podrá conceder una prórroga de quince días, conforme establece el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

ORDEN de 16 de febrero de 1970 por la que se declara desierta la cátedra del grupo IV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 14 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) para cubrir la cátedra del grupo IV, «Tecnología», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Ministerio ha resuelto se apruebe el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal, declarándose desierta la referida cátedra del grupo IV, «Tecnología», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotxi.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 17 de febrero de 1970 por la que se declaran desiertas las plazas de Profesores agregados que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos-oposiciones, anunciados en turno libre por Orden ministerial de 25 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de mayo) para la provisión de las plazas de Profesores agregados que a conti-

nuación se indican, de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades que asimismo se señalan: «Filología Inglesa», de Granada y Santiago; «Historia del Arte Antiguo y Medieval», de Barcelona, y «Lengua Inglesa», de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la provisión de las indicadas plazas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 18 de febrero de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Terapéutica física», vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Terapéutica física», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- 3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- 6) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c), del artículo 36, de la Ley articulada de funcionarios.
- 7) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- 8) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- 9) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a) de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 19 de febrero de 1970 por la que se declara caducada la convocatoria a concurso-oposición a una Auxiliaría numeraria de «Coreografía clásica y folklórica española» de la Escuela de Arte Dramático de Valencia.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 27 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo del mismo año), renovada por Ordenes ministeriales de 13 de febrero de 1967 y 24 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero de 1967 y 10 de febrero de 1969, respectivamente), se convocó a concurso-oposición una Auxiliaría numeraria de «Coreografía clásica y folklórica española» de la Escuela de Arte Dramático de Valencia.

Habiendo transcurrido el plazo máximo de un año desde la publicación de la última convocatoria sin haber dado comienzo los ejercicios de la oposición, y de conformidad con el entonces vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar que ha caducado la mencionada convocatoria, reconociéndose el derecho de los opositores admitidos a solicitar la devolución de las tasas abonadas y de la documentación presentada como consecuencia de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de febrero de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una Auxiliaría de «Armonía» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Ilmo. Sr.: Convocado concurso-oposición para proveer una Auxiliaría de «Armonía» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid por Orden ministerial de 4 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre) y de acuerdo con lo preceptuado por el Decreto de 2 de marzo de 1967 sobre constitución de Tribunales.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar dicho concurso-oposición el siguiente Tribunal:

Presidente: Don Francisco Cales Otero.
Vocales Catedráticos: Don Enrique Masó Ribot y don Joaquín Reyes Cabrera.
Vocales auxiliares: Don Daniel Bravo López y don Antonio Salas Ortiz.

Suplentes:

Presidente: Don José Moreno Bascuñana.
Vocales Catedráticos: Don Manuel Masó Littel y don José María Cervera Lloret.
Vocales auxiliares: Don Antonio Ramírez Angel Sorrosal y don Antonio Barrera Maraver.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Direccion General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Sección de Bibliotecas.

Convocadas oposiciones al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Sección de Bibliotecas, por Orden ministerial de 17 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1970) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la norma tercera de la citada Orden de convocatoria.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma novena de dicha Orden, ha tenido a bien disponer que se haga pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas oposiciones.

OPOSITORES ADMITIDOS

Alcalá Colacios, Encarnación.
Alonso Fernández, Arsenio.
Alonso Roldán, María Dolores.
Areses Trapote, María de Lourdes.
Baibas Gárate, Paloma.
Baltar Tojo, María Teresa.
Barrios Gullón, Paloma.
Baz Martín, José María.
Bermejo Gordón, Amalia.
Blanco Marcilla, María del Carmen.
Blasco Mallach, Ana.
Bon Estada, Amparo.
Briales Bueno, Berta.
Burdlej de las Heras, Isabel.
Cabeza, Sánchez-Albornoz, María Cruz.
Calderón Montero, Ricardo.
Calviño Martínez, María Luisa.
Casado Eguren, Josefa.
Castrillo Riol, Jesús M.
Cervera Estévez, Encarnación.
Cobo y Cobo, Esperanza.
Codorniu González-Villazón, María Dolores.
Concellón Muñoz, Inmaculada.
Corrons Rodríguez, Dolores.
Esteban Calle, Angel.
Feijoo Cadavid, Sergio.
Fernández Cruz, Matilde.
Fernández Cuervo, María del Carmen.
Fernández Fernández, Cecilia.
Gálvez Carrasco, Josefa.
García Fernández, María Teresa.
García Melero, Justo Alfonso.
García Sánchez, Alejo.
Garijo Salazar, María de la O.
Gil de Avila, Lata.

Gómez de las Cortinas y Fernández, María Teresa.
Gómez Gracia, Aurelio.
González Antón, Rafael.
González Casado, Antonio.
González de Castejón y Careaga, María Belén.
González Criado, Luis María.
González Díaz de Garayo, Concepción.
González Flórez, Consuelo.
González Gauli, Ubaldo.
González de Vega, Caridad.
Herrero Gutiérrez, Rosario.
Ibáñez Ortega, María Begoña.
Iglesias Prida, Antonio.
Iglesias de la Vega, Consuelo.
Jardón Pérez, Manuel.
Jiménez Rodríguez, Fernando.
Lacambra Montero, María del Carmen.
Lázaro y Corthay, María del Carmen.
López Adán, Matilde.
López-Hermida y Pérez de Agreda, José Luis.
Luch Adelantado, María Ascensión.
Magro Rastro, José Luis.
Martín Uriz, Lucía.
Martínez Cervero, Aureliana.
Martínez Frías, María de los Angeles.
Martínez González, Jerónimo.
Martínez Martínez, Marcos G.
Mena y Fernández-Zendreras, María Antonia de.
Mercado Urefia, José (se acoge a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947).
Meroño Agüera, Francisca.
Moñio Munitiz, Antonio.
Montero Romero, María Dolores.

Morales Vallespin, María Isabel.
Moreno Balmisa, Carmen.
Muñoz Chocón, María Juana.
Muñoz Martín, María de las Nieves.
Olachea Labayen, Juan Bautista.
Olivares Poza, Antonio.
Oliver Muñoz, María Victoria.
Ortiz Sáez, Francisco Juan.
Pajuelo Macías, Antonio.
Pardo Gómez, María de las Virtudes.
Pelayo de la Gándara, María de los Angeles.
Peñalver Simó, María.
Peral Domínguez, Victorio.
Pérez Mas, María Luisa.
Pérez Miró, María Isabel (se acoge a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947).
Pinilla González, María Pilar.
Portero Sánchez, Isidoro.
Ramírez Martín, María Candelas.
Rejón Pérez, Angel.
Rueda Boluda, María del Carmen.
Ruiz Fidalgo, Lorenzo.
Ruiz Vilaplana, María Angeles.
Saizán Andrés, Ana María Elena.
Salán Paniagua, María Esperanza.
Salinero Portero, José.
Sánchez-Cantón Lenard, María del Pilar.
Sánchez Ballester, Francisca.
Sanz Osset, María Victoria.
Sevilla Merino, Carolina.
Torres Martín, Bella Aurora.
Vela González, María Leonor.
Viera Grenier, Josefa.
Villa Sanz, María de la.